vienen no alugar ondlica con la pena
e fianza delas mill e quyn dblas e
por q los dhos c fiados son muy premynen
tes y en manos dellos esta prender e sol
tar e afrenar los q quysieren suplica
mos a v. m. sea servydo de prouer enlos
dhos c fiados personas muy traues e
muy califiadas de mi tha aenaa y
con aenaa y espriuenaa y q no sean na
turales delos c dhos lugares donde fe
sieren c

r. Esto bos fes y ordenamos que no se parezca bien lo que nos suplica
ys y quando se oblere de proueer de los dhos c fiados se terna con
sideracion a la suplicacion

xxbiij r. Y porq de aqui adelante no aya tan
tos ylos malicosos e las partes que
hacen nolos c sen segun e se deue y
en dellos suplicamos a v. m. mande q
nos c y abres ansi en vista como en:
hebista ordenen e costas y que las cos
tas se tasen en todo lo que verdadera
mente gasto el que tuuiere las dhas sen
tencias e non fauor sinlas mozar
mtasar entanbaxos precios como
pax. Aqui dni acostm brado altasar.

r. Esto bos fes y ordenamos que mandamos que segun den las leyes
que sobre esto se ordenen.